



Dirección General de Aduanas

RES. No. 0074/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las quince horas del día veinte de junio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0056 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno abierto, el día 14 de junio de 2017, realizado por la señora [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Personal Número: [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- Solicita información, tanto de importación como de exportación de forma mensual para los años 2015 hasta la fecha de las partidas siguientes: 850212, 850211, 841480, 841440, 84143, y 850213.
- sí mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) Con la finalidad de mantener un orden lógico en la exposición de la resolución, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información remitida por la Unidad o División Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con el objeto que la verifiquen, clasifiquen dicha información, bajo su competencia y de ser posible rindan informe y/u opinión sobre lo pertinente del caso.

IV) En ese orden de ideas, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 14 de junio de 2017, a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, por ser el ente de custodiar la misma, en el cual se trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0055 de fecha 14 de junio de 2017, en la que solicita: tanto de importación como de exportación de forma mensual para los años 2015 hasta la fecha de las partidas siguientes: 850212, 850211, 841480, 841440, 84143, y 850213.

V) Que con fecha 16 de junio de 2017, se obtuvo respuesta de la División de Operaciones, mediante correo electrónico en el que proporcionó la información siguiente: Un cuadro estadístico en Excel de Importación, el cual consta de cincuenta y seis (56) folios útiles y Exportación, el cual consta de seis (6), folios útiles en el que se detallan los campos siguientes: País de destino, país de origen, fecha, fracción arancelaria, cantidad, peso neto, peso bruto, detalle de mercancías y valor CIF, referente a las partidas arancelarias números: 850212, 850211, 841480, 841440, 84143, y 850213.

VI) Es importante mencionar que con el cuadro estadísticos antes relacionado de las Importaciones y Exportaciones se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0056 de fecha 14 de junio de 2014, por lo que la misma se proporcionara por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declarase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017-0056 de fecha 14 de junio de 2014, realizado por la señora [REDACTED]; **b) Entréguese** la información de respuesta consistente en: Un cuadro estadístico en Excel de Importación, el cual consta de cincuenta y seis (56) folios útiles y Exportación, el cual consta de seis (6), folios útiles en el que se detallan los campos siguientes: País de destino, país de origen, fecha, fracción arancelaria, cantidad, peso neto, peso bruto, detalle de mercancías y valor CIF, referente a las partidas arancelarias números: 850212, 850211, 841480, 841440, 84143, y 850213, con dicha información queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0056 de fecha 14 de junio de 2017, por lo que la misma se proporcionara por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana